



Guía para Registrar Liberación de las Mercancías
Retenidas

Nuevo Modelo de Despacho

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-39

Versión I

Elaborado por: Byron Alejandro Arenales Jerez

Fecha de Vigencia 21 de abril de 2024

Introducción

Dentro de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, en su Plan Estratégico Institucional 2021-2025, el objetivo No. 5 que en su parte conducente establece “Modernizar de manera Integral el Servicio Aduanero”, por lo tanto, así también ejercer un mejor control de las mercancías de forma automatizada.

Objetivo

Proveer a las entidades que interviene en el control de las mercancías, la guía para la liberación de las mercancías retenidas, de acuerdo a la modernización integral del Servicio Aduanero.

Descripción del Proceso

Contar con una herramienta para las Autoridades competentes donde se pueda liberar las mercancías retenidas para el caso de que las entidades competentes que necesitan retener mercancías pueden realizar petición a la Aduana a través una solicitud.

Una vez el importador o exportador cumplió con los requisitos Aduaneros y no arancelarios u otro ante las autoridades involucradas, se deberá liberar las mercancías.

Condiciones que se deben cumplir para que la mercancía pueda ser liberada son las siguientes:

1. Debe existir previamente registros de retención de la mercancía.
2. Una mercancía retenida solo puede ser liberada por la misma entidad que solicitó la retención.
3. Solo la autoridad aduanera podrá liberar mercancías en caso la entidad solicitante de la retención no lo haga. En este caso se debe justificar en el sustento de la liberación, el motivo por el cual la autoridad aduanera procede a dicho registro.
4. Una mercancía retenida no podrá concluir sus operaciones de despacho sin que antes se haga el proceso de liberación.
5. Una mercancía retenida por orden judicial o policial solo podrá ser liberada con autorización de juez competente o del ente solicitante.

Cuando la autoridad competente no disponga del acceso a la aplicación de Liberación se realizará el siguiente proceso:

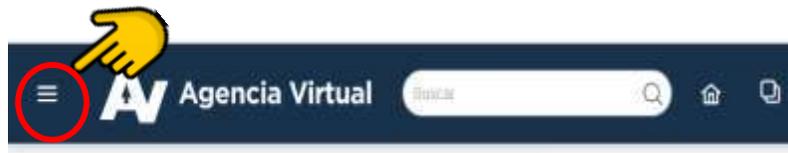
1. Autoridad competente presenta solicitud de liberación ante la aduana (embarques y desembarques) correspondiente.
2. Autoridad aduanera recibe solicitud, ingresa al sistema informático y realiza el proceso de liberación en la aplicación correspondiente con base a lo indicado en la solicitud presentada. La autoridad aduanera resguarda la solicitud presentada por la autoridad competente.

Para el proceso de retención de mercancías se muestra a continuación.

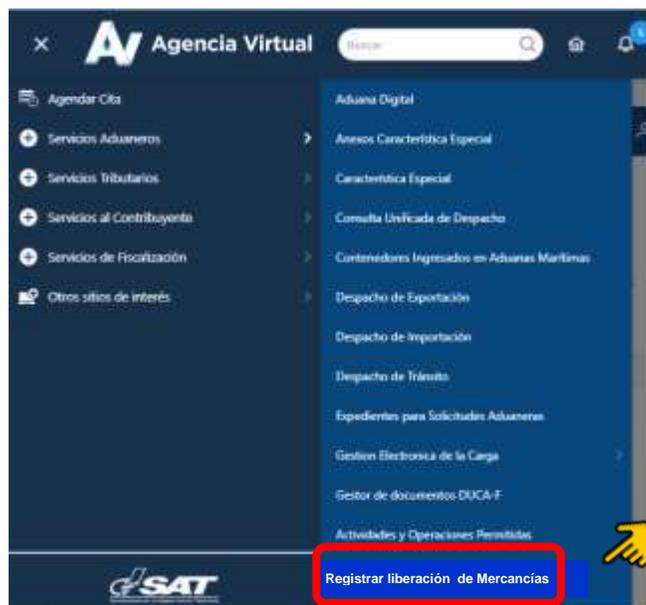
1. El usuario ingresa a la Agencia Virtual con usuario y contraseña autorizados.



2. El usuario selecciona el icono de menú de opciones (tres barras).



3. El sistema despliega el menú y el usuario selecciona la ruta: Servicios Aduaneros>Registrar Liberación de Mercancías.



4. El sistema muestra los criterios de búsqueda: Número de manifiesto, Número de documento de transporte y rango de fecha (no puede ser mayor a 30 días).

Retención de Mercancías

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Número de Manifiesto

Número de documento de transporte

Periodo del: dd/mm/aaaa

Periodo al: dd/mm/aaaa

Aduana

Buscar Limpiar

5. El usuario consigna los datos en uno o más criterios de búsqueda.

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

No. Retención

Número de manifiesto: 02A23049075

Aduana: ADUANA EXPRESS AEREO

Documento de Transporte

6. El usuario selecciona el botón “Consultar” y el sistema muestra información de las mercancías retenidas del manifiesto de carga.

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

No. Retención

Número de manifiesto: 02A23049075

Aduana

Documento de Transporte

Fecha desde: dd/mm/aaaa

Fecha hasta: dd/mm/aaaa

Consultar Limpiar

Check	Aduana	No. retención	No. manifiesto	No. documento Transporte	Compañía	Entidad solicitante mercader	Fecha de retención	Documento de retención	Detalle
<input type="checkbox"/>	ADUANA EXPRESS AEREO	RT EA-004-00000004	02A23049075	99292802	DHL GLOBAL FORWARDING (GUATEMALA) S.A.	ADUANA	Verificación de las masas de identificación de las mercancías.		

7. El usuario puede seleccionar una, varias o la totalidad de los documentos de transporte que se encuentren retenidas, para el caso que todas se encuentren retenidas, el usuario puede dar check en la opción “Seleccionar Todo” y el sistema automáticamente marca todos los documentos de transporte.



8. El usuario debe de seleccionar el motivo de liberación dentro del combo box que muestra el sistema, una vez seleccionado el motivo, el usuario debe presionar el botón 



Listado de motivos de liberación

MOTIVOS DE LIBERACIÓN
No se detectaron mercancías prohibidas (drogas o estupefacientes, armas, otros).
Cumplió con las medias técnicas cuarentenarias, previo a la autorización del despacho de mercancías. Observaciones: medidas = a todas las actividades cuarentenarias, inspección 15, decomiso tratamiento.
Validación del origen de las mercancías.
Liberación ordenada por autoridad judicial.
Liberación del resultado de la interpretación de la imagen radioscópica
Otros, (Al seleccionar esta opción, el sistema habilita un campo para consignar el motivo de la liberación.

9. El usuario selecciona la entidad a la que pertenece en el listado que muestra el sistema en la sección de datos de la solicitud de liberación.

DATOS DE LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN

Entidad solicitante de la liberación: Aduana  Fecha y hora de la liberación: 12-02-2024 09:41:47

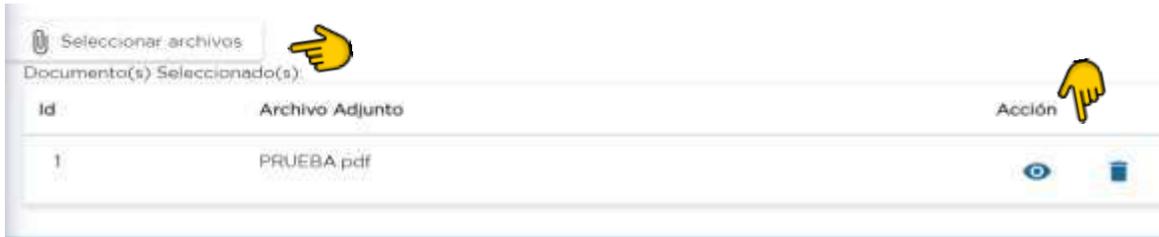
Nombre del solicitante de liberación: BYRON ALEJANDRO ARENALES JEREZ

Seleccionar entidad

Guardar

Listado de Entidades competentes
Aduana
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Dirección General de Control de Armas y Municiones
División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos, PNC, MINGOB
Instituto Nacional de Bosques
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de la Defensa Nacional
Ministerio de Gobernación/Policía Nacional Civil
Ministerio Público
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
Servicio de Protección Agropecuaria
Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica, PNC, MINGOB
Unidad Especial Antinarcóticos
Otros (el sistema informático activará un campo de entrada en donde debe ingresar el nombre de la entidad solicitante).

10. El usuario debe adjuntar los documentos de soporte presionando la opción “Seleccionar archivos” y elige el documento que necesita adjuntar y el sistema muestra pantalla con el documento adjunto, si el usuario desea verificar el documento debe presionar el botón  o si desea eliminar el documento puede presionar el botón .



11. Al adjuntar todos los documentos de soporte, el usuario presiona el botón “Guardar”



12. El sistema muestra el mensaje ¿Estás seguro de liberar las mercancías? Si el usuario está seguro presiona el botón Aceptar, caso contrario presiona el botón Cancelar y el sistema no realiza la liberación.



¿Estás seguro de liberar las mercancías?



13. El sistema muestra mensaje “Se liberaron las mercancías correctamente”, y el usuario presiona el botón Aceptar.

